

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a Magdalena Godia Ibarz
D. Jose Antonio Casaiz Mecieces
D. Antonio Llop Montull
D^a. Maria Lourdes Ibarz Llop
D. Juan Antonio Moncada Soler
D. Jesús Manuel Llop Montull.
D^a Esther López Destrieaux

GRUPO I.U

D^a Arantxa Godia Berenguer

D. Manuel Molina Ibarz.

GRUPO PAR

D. Jorge Aguilar Blas

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados. No asiste, habiendo excusado su presencia, D. Jaime Borbón Oliver.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldé, D^a Magda Godia Ibarz y asiste la Secretaria D^a Beatriz Negrodo Coscolín.

**1) Adjudicación provisional del contrato de obra correspondiente a la
“Urbanización de la ampliación del polígono industrial Riols (1^a fase)”.**

Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de octubre de 2008, se aprobó el expediente ordinario para la contratación de la **“Urbanización de la ampliación del Polígono Industrial Riols 1^a fase”** con un presupuesto de ejecución material de Ochocientos ochenta y siete mil setecientos catorce Euros con noventa y seis céntimos (887.714,96 €). La cuota correspondiente al IVA es de Ciento cuarenta y dos mil treinta y cuatro Euros con treinta y nueve céntimos (142.034,39€) y el presupuesto total asciende a Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y nueve Euros con treinta céntimos (1.029.749,30€)

Se insertó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de fecha 7 de octubre de 2008 e igualmente en el Perfil de Contratante y a la misma concurren catorce empresas. Con fecha 28 de octubre se abrieron los sobres correspondientes a la documentación administrativa con el resultado que se

consignó en la correspondiente acta quedando excluida de la licitación la empresa EHISA Construcciones y Obras S.A, por no estar debidamente clasificada.

Con fecha 30 de octubre se produjo la apertura de los sobres correspondientes a la oferta económico - técnica en acto público, arrojando el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
1	MJ GRÚAS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A	803.381,99 €
2	ÁRIDOS ROMÀ, S.A.U.	762.545,00 €
3	HORMIGONES GRAÑÉN, SL	772.311,97 €
4	MARCO OBRA PÚBLICA, SA	805.307,69 €
5	JESÚS BENAVENTE, SL / MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES, SL	836.937,66 €
6	ANDE EJEJA, SL. Y ELECTRICIDAD SÁNCHEZ CUBEDO, SL	798.943,42 €
7	CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U	736.803,00 €
8	VIACRON , S.A. Y BENITO ARNÓ E HIJOS, SA.	861.083,62 €
9	CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y DUBARTI CONSTRUCCIONES ,SL	806.400,26 €
10	CEINSA-CONTRATAS E INGENIERA, SA.	759.972,78 €
11	ARASCON VÍAS Y OBRAS, SA.	840.615,07 €
12	OBRAS CIVILES CODESPORT, SA.	721.090,82 €
13	VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, SA Y AIMEL, SL	852.817,91 €

En esa misma sesión se acordó remitir las proposiciones económicas y las referencias técnicas a los servicios técnicos municipales y a los ingenieros redactores del proyecto al objeto de que emitiesen informes técnicos sobre las mismas con carácter previo a la aprobación, en su caso, de la propuesta de adjudicación, que será elevada al órgano de contratación.

La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2008, y de conformidad con los informes remitidos, acordó en atención a los criterios establecidos como criterios de adjudicación en el pliego de cláusulas administrativas particulares que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U obtenía la mayor puntuación, acordándose, en el mismo acto, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la mencionada empresa, por un importe de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES euros (736.803,00€) de ejecución material, CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros CON CUARENTA Y OCHO céntimos (117.888,48€) de I.V.A. y un Presupuesto Total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN euros CON CUARENTA Y OCHO céntimos (854.691,48€)

Para la valoración de la oferta se ha tenido en cuenta, la adscripción de medios personales y materiales, las mejoras, los condicionantes ambientales y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses adicionales (36), de conformidad con la oferta presentada por la empresa.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, propone al Pleno, a la vista de las anteriores ofertas y en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones, su adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U

De acuerdo con el contenido del Informe nº 18, de 21 de julio de 2008, de la Junta Consultiva de Aragón, y en cuanto se refiere al sistema de recursos contra los actos de adjudicación en el marco de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, aquellos contratos no sujetos a regulación armonizada, supuesto que se da en este expediente, cabe, contra la adjudicación provisional recurso potestativo de reposición y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo.

Por todo lo expuesto, y por UNANIMIDAD de asistentes (Diez votos favorables), se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el procedimiento negociado con publicidad convocado para adjudicar **“Urbanización de la ampliación del Polígono Industrial Riols 1ª fase”** con un presupuesto de ejecución material de Ochocientos ochenta y siete mil setecientos catorce Euros con noventa y seis céntimos (887.714,96 €). La cuota correspondiente al IVA es de Ciento cuarenta y dos mil treinta y cuatro Euros con treinta y nueve céntimos (142.034,39€) y el presupuesto total asciende a Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y nueve Euros con treinta céntimos (1.029.749,30)

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U**, por un importe de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES euros (736.803,00€) de ejecución material, CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros CON CUARENTA Y OCHO céntimos (117.888,48€) de I.V.A. y un Presupuesto Total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN euros CON CUARENTA Y OCHO céntimos, (854.691,48€) en aplicación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, la más ventajosa a los intereses municipales.

TERCERO.- Ordenar las proposiciones presentadas en orden decreciente atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones según dispone el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Construcciones Mariano López Navarro S.A.U
2. Aridos Romá S.A.U
3. Obras Civiles Codesport S.A
4. Ceinsa- Contratas e Ingeniería S.A
5. Ande Ejea S.L - Electricidad Sánchez Cubero S.L
6. MJ Grúas Empresa Constructora S.A
7. Marco Obra Pública S.A
8. Arascón Vías y Obras S.A
9. Contamar Intergral de Construcción – Dubarti Construcciones S.L
10. Hormigones Grañén S.L
11. Jesús Beneavente S.L – Montreal Montajes S.L
12. Viacron S.A Benito Arnó e Hijos S.A
13. Vidal Obras y Servicios S.A- Aimel S.L

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las empresas que han concurrido a esta licitación y no han resultado adjudicatarios.

QUINTO.- Notificar y requerir a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO SAU, adjudicataria provisional del contrato, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de las Obligaciones con la Seguridad Social, Tributarias e IAE o en su caso exención del mismo, así como la concreta adscripción de los medios personales y materiales a la ejecución de este contrato, y la constitución de la garantía definitiva por un importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA euros con QUINCE céntimos (36.840,15€).

SEXTO.- El adjudicatario deberá concurrir en el día y hora que se indique a formalizar el correspondiente contrato dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

SEPTIMO.- Publicar la adjudicación provisional de ese contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante municipal.

OCTAVO- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los 2 meses siguientes a la

recepción de la presente resolución de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 20 horas 30 minutos del día consignado en el encabezamiento se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como Secretaria doy fe y certifico.